
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 525365/17/2020, El C. MIGUEL MUÑOZ PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "FLORENCIO", ubicado dentro de los términos del Barrio Belem, Calle Luis G. Urbina, 64, Municipio de Tultitlán, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 21.12 mts con Juana Piedra Cañamares, Al Sur: 21.12 mts con Francisco Martínez, Al Oriente: 14.00 mts con Bernardino Ramírez, Al Poniente: 14.00 mts con Camino Público. Con una superficie aproximada de: 296.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 04 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

745-A1.- 18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE **55233/72/2021**, LA C. L.D.G. DEYANIRA DOMÍNGUEZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, PROMOVIENDO CON EL CARÁCTER DE PERSONA AUTORIZADA POR ACTA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, POR EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA A ACATZINGO Y CALLE ALDAMA EN LA COMUNIDAD DE TERRENATE, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 2.21 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA A ACATZINGO. AL SUR: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA 11.67 METROS Y COLINDA CON VICENTE ZAMORA Y LA SEGUNDA 0.54 CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE ALDAMA. AL ORIENTE: 5.80 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA A ACATZINGO. AL NORESTE: EN DOS LÍNEAS DE NORTE A SUR, LA PRIMERA DE 8.00 METROS Y LA SEGUNDA 6.82 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA A ACATZINGO. AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE NORTE A SUR, LA PRIMERA 10.59 METROS Y LA SEGUNDA 6.45 METROS Y COLINDA CON CALLE ALDAMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 143.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA GACETA DE FECHA 7 DE MAYO DEL AÑO 2014**; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.- RÚBRICA.

7374.- 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona, titular de Notaría Pública No. 1, en esta Ciudad, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 115, en ejercicio legal en el Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, hago constar que bajo instrumento 11,743, de fecha 7 de septiembre de 2021, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de FILIBERTO ESPARZA FLORES, denunciada por VÍCTOR HUGO ESPARZA RODRÍGUEZ, como albacea y único heredero de la sucesión, manifiesta proceder a la formación del inventario y avalúo, en cumplimiento con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Publíquese por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 7 de septiembre de 2021.

Notario Lic. Ma. del Rosario Ignacia López Carmona.-Rúbrica.

114-B1.-8 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar,

que por instrumento público número 2,946 del volumen 76 de fecha de 29 de octubre de 2021, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor LUCIANO GONZÁLEZ CHÁVEZ, a solicitud de los señores LUCIANO, LETICIA, PATRICIA, ISRAEL, UBALDO y VIRGINIA, todos de apellidos GONZÁLEZ CABRERA, como ÚNICOS DESCENDIENTES del autor de la sucesión y la señora MA. ESTHER CABRERA TORRES, quien también acostumbraba a emplear los nombres de MA. ESTHER CABRERA y ESTHER CABRERA TORRES, (HOY SU SUCESIÓN), todos en su calidad de PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

7089.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20210000593-----
TOLUCA, MÉXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO QUIROZ GARCIA. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS MARIA IVETH QUIROZ BELTRAN, SANDRA QUIROZ BELTRAN Y RODOLFO QUIROZ BELTRAN, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
Notario Público número 81
del Estado de México.

7091.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo del instrumento 85,000 del volumen 1,770, de fecha 26 de agosto de 2021, se hizo constar la Radicación de la sucesión Intestamentaria, a bienes del señor ROSALIO BERNACHO MIRANDA, que otorgan los señores FELIPA GONZÁLEZ QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MA. FELIPA GONZÁLEZ Y/O FELIPA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O FELIPA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JAIME BERNACHO GONZÁLEZ, SAMUEL BERNACHO GONZÁLEZ, MARÍA MAGDALENA BERNACHO GONZÁLEZ, ROSA MARÍA BERNACHO GONZÁLEZ, ERICK BERNACHO GONZALEZ y CRISTOBAL JOSÉ BERNACHO GONZÁLEZ.

Nezahualcóyotl, Estado de México a 26 de octubre de 2021.

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7093.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil seiscientos

setenta y tres (6,673), volumen setenta y nueve (79) ordinario de fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO DURAN MÉNDEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GUILLERMO DURAN Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARÍA TERESA VERGARA ALCARAZ, RAÚL ALEJANDRO DURAN VERGARA, CLAUDIA DURAN VERGARA, MARIANA DURAN VERGARA, GUILLERMO HERACLIO DURAN VERGARA, SANDRA ELENA DURAN VERGARA Y GABRIELA DURAN VERGARA, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores RAUL ALEJANDRO DURAN VERGARA, CLAUDIA DURAN VERGARA, MARIANA DURAN VERGARA, GUILLERMO HERACLIO DURAN VERGARA, SANDRA ELENA DURAN VERGARA Y GABRIELA DURAN VERGARA, Y CEDEN en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO DURAN MÉNDEZ QUIEN EN VIDA UTILIZÓ INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE GUILLERMO DURAN, a favor de la señora MARÍA TERESA VERGARA ALCARAZ de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 05 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7102.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número seis mil setecientos treinta (6,730), volumen ochenta (80) ordinario de fecha cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CALLETANO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, que realizan los señores HÉCTOR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, RAÚL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, LUCIA GLORIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ E IRMA MERCED RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 05 de noviembre de 2021.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

7103.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,067** de fecha **29** de **octubre** del **2021**, ante mí, la señora **LOURDES ALICIA BRIONES LAZCANO**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ORTIZ ZAVALA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, la persona antes mencionada, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

687-A1.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número **16,753 DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, Volumen **261 DOSCIENTOS SESENTA Y UNO**, Folios del **DEL 051 CINCUENTA Y UNO AL 053 CERO CINCUENTA Y TRES**, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Interino de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, constan que **EMILIA MUÑOZ DÍAZ QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE EMILIA MUÑOZ, TITA LUCIA, JUAN VICENTE, MA. TERESA, GUMERSINDO MAURO, CARLOS, Y JORGE TODOS DE APELLIDOS ROJAS MUÑOZ**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS RAYMUNDO ROJAS GONZALEZ**, así mismo exhibieron el Acta de nacimiento y Acta de Matrimonio, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 1 de Noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

7134.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **116,009**, Volumen **2,799**, de fecha **06 de octubre de 2021**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARTIN CUEVAS ORTIZ**, que otorgaron la señora **MARÍA INÉS PÉREZ GINO** en su calidad de Cónyuge Supérstite y la señora **KARLA JATZIRYTH CUEVAS PÉREZ**, en su calidad de descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7137.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,589**", del Volumen 2,169, de fecha 27 de septiembre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBINO ANTONIO DAVILA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSE MANUEL ANTONIO CARRIZOSA, MARIA DEL CARMEN ANTONIO CARRIZOSA, JULIA GLORIA ANTONIO CARRIZOSA, FERNANDO ANTONIO CARRIZOSA Y ALICIA ANTONIO CARRIZOSA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

118-B1.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **47,253** otorgada con fecha **29** de **OCTUBRE** del año **2021**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de doña **MARIA LUISA ESCAMILLA**, que otorgaron los señores **MAGDALENA, JAVIER y ANA ERIKA**, todos de apellidos **MATEOS ESCAMILLA**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 03 de noviembre de 2021.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

698-A1.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32212**, de fecha **10** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, se otorgó ante la fe del suscrito Notario **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN**, que otorgaron los señores **RIGOBERTO, JOSÉ LUIS, JUAN, FERNANDO Y BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ LEÓN**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión, por lo que en este acto se da por Radicada dicha sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

699-A1.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **CLAUDIA MENDOZA SERRANO** y **LEONARDO DANIEL GUERRERO MENDOZA**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **ALFREDO GUERRERO VARGAS**, por Escritura número 50,617 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE, del Volumen Ordinario número 1,038 MIL TREINTA Y OCHO, de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E .

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

7367.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

04 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Gustavo Hurtado Sarabia para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Akbar Gustavo y Fabiola Guadalupe, ambos de apellidos Hurtado Granada, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "121,405" ante mí, el día veinticinco de octubre del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

7370.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,623**, de fecha cuatro de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora MARIA CONCEPCION MIRAMON MARQUEZ o MARIA CONCEPCION MIRAMON, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON, ocurrida el día quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
- 2.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la compareciente.
- 3.- Defunción del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ PEREDA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de octubre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

7375.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **39,719**, de fecha veinte de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señorita DULCE NANCY GONZALEZ TREJO, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO DANIEL GONZALEZ TREJO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ALFONSO DANIEL GONZALEZ TREJO, ocurrida el día cuatro de abril del año dos mil catorce.
- 2.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la compareciente.
- 3.- Defunción de la señora MA LAURA TREJO TAPIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 16 de noviembre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DIAS.

7376.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 62,935 del día cinco de noviembre del 2021, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **ELSA GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ, VIRIDIANA LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ, VANESSA LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ y ALFONSO LOPEZ DE LA FUENTE RODRIGUEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO LOPEZ DE LA FUENTE VALVERDE**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

7378.- 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (11,630)** del volumen **SEISCIENTOS DIEZ (610)**, de fecha **CUATRO (4) de NOVIEMBRE** del año **dos mil veintiuno (2021)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANDRÉS RESÉNDIZ NIETO**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ OLGUÍN**, quien declara que también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ DE RESÉNDIZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ, LILIANA, ANDRÉS y JORGE** los tres de apellidos **RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el primero (1º) de octubre del año dos mil nueve (2009).

b) Que **MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ OLGUÍN**, quien declara que también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ DE RESÉNDIZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ, LILIANA, ANDRÉS y JORGE** los tres de apellidos **RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANDRÉS RESÉNDIZ NIETO**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como ascendiente en línea recta en primer grado en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de noviembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7379.- 23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 39,583 del Volumen 693, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **HORACIO CORDOVA GUZMÁN** a solicitud de **REYNALDO CORDOVA UMAÑA Y MA. ELENA GUZMÁN GUTIÉRREZ** en su carácter de ascendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de noviembre de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO **NORMA VÉLEZ BAUTISTA**.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7380.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 16,880, DEL VOLUMEN 188 ORDINARIO, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUEDÓ RADICADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CESAR ARTURO GALLARDO ZUÑIGA, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ORALIA VITE NARVAEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, EVA ROXANA Y EMMANUEL ARTURO AMBOS DE APELLIDOS GALLARDO VITE, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CESAR ARTURO GALLARDO ZUÑIGA; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL. LERMA, MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7382.- 23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 16,977, DEL VOLUMEN 190 ORDINARIO, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUEDÓ RADICADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO LONGINO ESTRADA MARTINEZ. A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA LARA TORRES, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE, HECTOR ALFONSO, JUAN CARLOS Y MARÍA EUGENIA RENATA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA LARA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO LONGINO ESTRADA MARTÍNEZ; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL. LERMA, MEXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

7383.- 23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 10' 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS DOS**, fecha **NUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes del señor **FELICIANO ELÍAS PEREZ**, que otorgo la señora **JESUS ZAMORA SALAZAR**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea; quien manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existen otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

126-B1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 11, 2021

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, Volumen número **NOVECIENTOS OCHO** de fecha **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **ELBA HERNANDEZ GONZALEZ**, que otorgaron los señores **ELIGIO HERNÁNDEZ ESPINOZA, DIANA y MARICELA** estas dos últimas de apellidos **HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos Herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

127-B1.-23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **68859** de fecha 26 de marzo de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Aurora Ruiz Escobar**, que otorgan **Mario Alberto Ferrusca Ruiz, Rosa María Ferrusca Ruiz y Silvia Gabriela Ferrusca Ruiz**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de octubre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

774-A1.- 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **70,767** de fecha **11 de Noviembre de 2021**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMÓN GARCIA ZERAFIN** también conocido como **RAMÓN GARCIA SERAFIN**, a petición de los señores **MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DORANTES** también conocida como **MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ DORANTES, LUIS IVÁN, IVONNE y NÉSTOR RAMÓN** todos de apellidos **GARCIA HERNÁNDEZ**; en su calidad de Presuntos herederos.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
Notario Público No. 106
Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de Noviembre del 2021.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

775-A1.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **68861** de fecha 29 de marzo de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **José Manuel Ferrusca García**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Mario Alberto Ferrusca Ruiz, Rosa María Ferrusca Ruiz y Silvia Gabriela Ferrusca Ruiz**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de noviembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

776-A1.- 23 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, EL C. **PEDRO FUENTES FLORES, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 607, DEL VOLUMEN 359, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 30, DE LA MANZANA 41, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS (PRIMERA SECCIÓN), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE 29; AL NORESTE EN CINCO METROS CON GOLFO DE CALIFORNIA; AL ESTE EN DOS METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CON JARDIN Y GOLFO DE CALIFORNIA; AL SURESTE EN QUINCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON JARDIN; AL SUROESTE EN SIETE METROS CON LOTE VEINTICUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO DE COMERCIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICION DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

708-A1.- 12, 18 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ISABEL FRAGOSO VARGAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3292 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 788/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 6, MANZANA 81, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON LOTE 70.

AL SUR: 6.00 MTS. CON AV. GOB. ALFREDO DEL MAZO.

AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 5.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 3292 Y EN EL LEGAJO LA 3291.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

7258.-18, 23 y 26 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ELVIRA TORRES OAXACA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1284 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1162/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 23 MANZANA 28 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 24.
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 22.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 2.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE SAN FERNANDO.
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

746-A1.- 18, 23 y 26 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Sitio de Autos Jardines del Molinito A.C.

CONVOCATORIA

SITIO DE AUTOS JARDINES DEL MOLINITO A.C. Hace primera convocatoria a los señores Gonzalo Gutiérrez Pérez, Isaac Antonio Trujillo Vidal, Fernando Avilés Yáñez, Luis Alberto González Olguin, Ricardo Uribe López, socios y apoderados legales a la asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día 8 de diciembre de 2021 a las 10:00 hrs en el domicilio ubicado en Calle Lirio y Circuito Margarita frente al #12

Asamblea que se llevara a cabo bajo la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista e instalación de la asamblea.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Revocación, nombramiento y otorgamiento de poderes para la nueva mesa directiva.
- 4.- Exclusión y admisión de socios.
- 5.- Informe, exposición y en su caso aprobación en lo dispuesto por el decreto 486 y 55 del 12 de agosto y 21 de diciembre del 2015 en la cual se acuerda y se expide la ley de movilidad del Estado de México, relativos al cambio de Régimen jurídico de A.C a Sociedad mercantil bajo el Régimen de sociedad anónima de la capital variable.
- 6.- Nombramiento del delegado especial para protocolo de acta de asamblea ante notario público.
- 7.- Asuntos generales.

A T E N T A M E N T E.- Luis Alberto Gonzales Olguin.-Rúbrica.

777-A1.- 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2021.

Que en fecha 13 de octubre de 2021, el Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Titular de la Notaria Número 54 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 726, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**,- - - respecto del inmueble identificado como Lote TREINTA, de la manzana DOSCIENTOS VEINTIOCHO, del Fraccionamiento Loma al Sol, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE-ORIENTE, en OCHO METROS, la calle Luis Enrique Erro;- - - al SUR-PONIENTE, en OCHO METROS, con los lotes setenta y setenta y uno; - - - al ORIENTE-SUR, en DIECISÉIS METROS, con el lote treinta y uno; - - - y al PONIENTE-NORTE, en DIECISÉIS METROS, con el lote veintinueve;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

779-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. NORMA PATRICIA LIRA ALVARADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004723**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 65 DEL VOLUMEN XVI LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE ENERO DE 1968 DENOMINADO "BIENES IBNMUEBLES", CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 4,320, VOLUMEN LXXXIX, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1968, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MANUEL ALVARADO FLORES, PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 354/1967, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA ANTE DICHO JUZGADO PROMOVIO EL EXPRESADO SEÑOR MANUEL ALVARADO FLORES PARA ACREDITAR A SU NOMBRE, TENER LA POSESIÓN DE MÁS DE SIETE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN, EN FORMA QUIETA, PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y NO INTERRUMPIDA, CON EL CARÁCTER DE DUEÑO, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR Y PAREDONES EN EL EXISTENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEMASCAL", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN CINCUENTA Y UN METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON LUISA OLVERA; AL SUR: EN CINCUENTA Y UN METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON ENRIQUE PÉREZ; AL ORIENTE: EN DIECINUEVE METROS, CON MARIA FLORES VIUDA DE ORTIZ; y AL PONIENTE: EN DIECINUEVE METROS, CON CAMINO PÚBLICO. CON UNA SUPERFICIE DE: 977.55 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

780-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de octubre de 2021.

Que en fecha 07 de octubre de 2021, el Señor Manuel del Rosario Rivera García, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 157, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,- - -** respecto del inmueble identificado como terreno llamado “LA COMUNIDAD”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NORTE en 82.62 mts., con el Rio, en 180.20 mts., con Angel Herrera y en 235.00 mts., con el mismo Señor Herrera y el Rio;- - - al SUR en 118.00 mts., con sucesión de Vicente Herrera en 42.40 mts., 44.30 mts., y 100.00 mts., con Angel Herrera y en 81.40 mts., con un camino;- - - al ORIENTE 93.70 mts., con el Rio;- - - y al PONIENTE en 83.00 mts., 49.90 mts., con Emiliano Herrera y en 40.00 mts., con un camino y en 53.00 mts., con Silverio Navarro;- Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

781-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA C. EMILIA LEOCADIA LORENZO LUACES CABADA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMILIA LORENZO LUACES CABADA, Y EMILIA LORENZO LUACES CABADA DE GUTIÉRREZ, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL LUIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 418, DEL VOLUMEN 133, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 01 DE OCTUBRE DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA TIPO SESENTA MARCADA CON EL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL CALLEJON DE PAJARITOS, DE LA UNIDAD RESIDENCIAL RINCON DE LA CHARRERÍA UBICADA EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE SEIS DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DIECISEIS METROS VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN NUEVE METROS UN CENTÍMETRO CON CALLEJÓN DE PAJARITOS, VÍA PUBLICA DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE, EN VEINTICUATRO METROS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO SIETE; AL SUR, EN NUEVE METROS SEIS CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO VEINTITRÉS, Y AL PONIENTE, EN VEINTITRÉS METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MANUEL LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

782-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA OFELIA APARICIO DE LA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 731, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1591/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 18, LOTE 12, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 11.

AL NORESTE: EN 8.00 M CON AV. CEGOR.

AL SURESTE: EN 20.00 M CON LOTE 13.

AL SUROESTE: EN 8.00 M CON LOTE 3 CONDOMINAL.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

778-A1.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LEOBARDO VAZQUEZ CORTES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1706/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 209, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON EL LOTE 10.

AL SUR: 15.00 M CON EL LOTE 12.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 41.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TENOCH.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

128-B1.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: COMECYT Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

E D I C T O

Por este conducto **solicito a usted su comparecencia, en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, ubicadas en Paseo Colón, 112-A, Colonia Ciprés, Toluca Estado de México, C.P. 50120;** a fin de que exprese si existe causa justificada y en su caso la exhiba por la presunta omisión de presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses. Lo anterior, para que esta Autoridad Investigadora este en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de falta administrativa por la presunta omisión de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Así mismo y en términos de lo establecido por el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **se le requiere para que dé cumplimiento a dicha obligación**, es decir presente su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, según corresponda; tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el término señalado por la Ley.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	TIPO DE MOVIMIENTO ESTADO OBLIGADO /	PERIODO EN QUE INCURRIÓ LA OMISIÓN	FECHA DE COMPARECENCIA	PLAZO EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, SEGÚN CORRESPONDA
OIC/INVESTIGACIÓN/COMECYT/DSP/008/2020	CHÁVEZ ANTUNA ALEJANDRO	JEFE DE ARCHIVO	INICIAL /OMISO	01 DE FEBRERO DE 2019 AL 02 DE ABRIL DE 2019	03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN
OIC/INVESTIGACIÓN/COMECYT/DSP/009/2020	CHÁVEZ ANTUNA ALEJANDRO	JEFE DE ARCHIVO	CONCLUSIÓN/OMISO	15 DE MARZO DE 2019 AL 14 DE MAYO DE 2019	03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 HORAS	5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 108 párrafo quinto y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracciones I, II y IV, 3 fracciones I, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción VIII, 10 párrafos primero, tercero y cuarto, 33, 34, 50 fracción IV, 94 fracciones I, II y III, 95 fracción I, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 25 fracción II, 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 35, 36, 37 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho y artículo 22 del Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E.- L.C.P. JUAN JULIÁN MORALES HERNÁNDEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN FUNCIONES DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.- RÚBRICA.

7377.- 23 noviembre.